RADICADO 05266-31-10-002-2019-00269 00

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ENVIGADO
Tres de marzo de dos mil veintidós

En atención a la solicitud formulada por el Curador ad litem designado para representar al heredero VICTOR MAURICIO PAREJA ACOSTA, y conforme al anexo aportado, se accede a lo solicitado y, en consecuencia, se ordena oficiar a la EPS SURAMERICANA S.A., para que, en el término de cinco (5) contados a partir del recibido de la comunicación, informen con destino a este proceso, todos los datos de contacto (dirección, teléfono y correo electrónico) que aparezcan en su base de datos respecto al señor VICTOR MAURICIO PAREJA ACOSTA identificado con cédula de ciudadanía No. 79.475.655.

NOTIFÍQUESE,

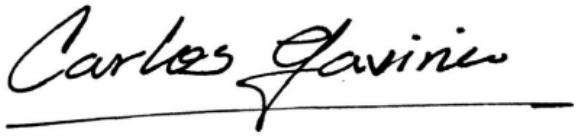

CARLOS ARTURO GAVIRIA FLÓREZ[1]

JUEZ

(CN)

CERTIFICO:

Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS ELECTRONICOS N° 22

Fijado hoy, 4 de marzo de 2022, a las 8:00 A.M. en la Secretaría del Juzgado Segundo de Familia de Envigado. - Antioquia.

ALBA CATALINA NOREÑA CORDOBA

Secretaria

[1] El presente documento se suscribe de conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto Legislativo 491 de 28 de marzo de 2020, por cuya virtud se autoriza la "*firma autógrafa mecánica, digitalizada o escaneada*"